



REPÚBLICA DOMINICANA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORME: Adaptación basada en Ecosistemas, en el marco de políticas de reducción del riesgo de desastres y adaptación al Cambio Climático¹

La Cruz Roja Dominicana, La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y The Nature Conservancy, a través del proyecto Islas Resilientes, trabajan con comunidades y organismos para diseñar herramientas innovadoras, capacitar líderes locales, integrar estrategias de adaptación basadas en ecosistemas en las políticas nacionales, e implementar proyectos piloto en zonas costeras.

Esta hoja informativa resalta las principales conclusiones y recomendaciones del Informe Síntesis ***“La Adaptación basada en Ecosistemas en el marco de Políticas de reducción del riesgo de desastres y Adaptación al Cambio Climático en la Republica Dominicana”***. Las herramientas sobre las cuales ha sido realizado este análisis son los 16 Principios de la gobernanza para la adaptación basada en ecosistemas/CLIMA y la lista de verificación sobre derecho y reducción de riesgo de desastre de la IFRC.

Introducción

La región del Caribe se encuentra entre las más vulnerables del mundo a los impactos del cambio climático. Desastres como huracanes, inundaciones y erosión amenazan vidas, hogares, trabajos e infraestructuras. La evidencia sugiere que la adaptación basada en los ecosistemas puede reducir significativamente estos riesgos y ofrece un enfoque rentable para el desarrollo sustentable e inteligente para el clima. Islas Resilientes es una iniciativa para ayudar al Caribe a abordar los efectos del cambio climático mediante estrategias basadas en ecosistemas. El proyecto tiene el objetivo de reducir los riesgos y proporcionar a comunidades y gobiernos las herramientas para tomar decisiones informadas, e implementar planes de desarrollo sostenible que prioricen la naturaleza.

¹ Basado en la Lista de Verificación de Reducción de Riesgo de Desastres de la IFRC (LdV RRD IFRC) y en el Estudio sobre la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) de TNC.

Antecedentes

La legislación de la República Dominicana relativa a la **reducción del riesgo de desastres (RRD)** es fundamental para la protección de las poblaciones vulnerables, y es un componente esencial de la RRD para garantizar los derechos ciudadanos y también para proporcionar incentivos o sanciones que refuercen las prácticas seguras mediante la aplicación de normas mínimas en áreas tales como la edificación, el uso del suelo y la gestión del medio ambiente.

El desarrollo legislativo para la RRD en la República Dominicana ha estado incentivado en gran medida por desastres catastróficos recientes y la intensificación del riesgo presentado por crecientes inundaciones, incendios forestales y sequías prolongadas en las últimas dos décadas.

La República Dominicana ocupa dos tercios de la isla Española en la Región del Caribe y está expuesta a diferentes riesgos que incluyen fenómenos meteorológicos como tormentas tropicales, borrascas y huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierras y sequías, así como movimientos sísmicos como terremotos y tsunamis.

Conclusiones

Marco jurídico

- Las entidades vinculadas por ley a la reducción del riesgo de desastres no siempre están claramente interrelacionadas o son compatibles, incluidas las cuestiones de solapamiento relacionadas con las funciones y los mandatos;
- Se requiere detallar los roles y responsabilidades específicos en algunas áreas clave del ciclo de gestión de desastres, como la recuperación y la rehabilitación, en las que el enfoque de la RRD no está claramente incorporado;
- La revisión de la legislación, sobre todo sobre la normativa sobre edificación y la construcción, el uso del suelo y la planificación urbana, así como el tema de reasentamiento de comunidades tiene que asegurar una mayor participación de las autoridades locales y las comunidades y ser consolidada y desarrollada a todos los niveles;
- Aunque la legislación vigente y sus reglamentos de aplicación contemplan deberes exigibles y penalidades por su incumplimiento, sobre todo en tema de leyes ambientales, existen retos para su fiscalización eficiente.
- Los mecanismos de ejecución y aplicación de las sanciones de algunas leyes sectoriales, incluida la de construcción y la de gestión medioambiental, no garantizan que las normas se apliquen de forma exhaustiva a nivel local;

Coordinación institucional

- Se requiere de una inversión continuada que contemple fondos para la implementación de tareas fundamentales como las labores de mitigación de gestión de riesgos en las comunidades; para los actores y los organismos de coordinación del sistema SN-PMRD a nivel nacional, subnacional y para las autoridades locales;
- Con relación a los roles y responsabilidades entre los actores del SN-PMRD, es necesario fortalecer la definición y coordinación de actividades, incluyendo la prevención, mitigación y preparación;
- En los acuerdos institucionales, es patente la ausencia de referencias a la sociedad civil y a la asistencia internacional que permiten inversiones y son soporte al desarrollo del SN-PMRD y la implementación a nivel local;
- Se identifica un vacío de legislación vinculante o de políticas claras en lo que respecta a las funciones, responsabilidades, coordinación e intercambio de información con los medios de comunicación, el sector privado y la sociedad civil;

Participación comunitaria

- Representatividad y participación estructurada de las comunidades por medio de comunicación bidireccional y monitoreo regular;
- Las autoridades propuestas para fortalecer la participación de las comunidades no están claramente identificadas en la legislación y las políticas y faltan medidas financieras y herramientas postuladas a tal fin;
- La Ley General de Educación no incorpora planes de enseñanza e información sobre el riesgo de desastres y el fortalecimiento de las escuelas como centros de CBDRR;

Recomendaciones

La revisión sistemática por medio de herramientas propuestas, como los 16 Principios de la gobernanza para la adaptación basada en ecosistemas/CLIMA y la lista FICR de verificación sobre derecho y RRD, sirven para identificar intervenciones de políticas que mejoren el sistema de reducción del desastre. En el marco de las políticas de adaptación basada en ecosistemas se destacan tres principales impulsos de cambio:

- Fortalecer la capacidad de las instituciones para que operen, mediante la provisión de recursos físicos y humanos, sistemas de coordinación y respuestas estratégicas de corto y largo plazo frente a las crisis;
- Revisar el marco legislativo y de las políticas públicas que a través de incentivos buscan influir en el comportamiento de los ciudadanos y en la salvaguarda del medioambiente;
- Intervenir en la gestión comunitaria y participativa que opera a través de reformas de descentralización, difusión de conocimientos y una mayor participación comunitaria en la gestión de los sistemas de respuesta.

En general, se sugiere que las intervenciones sean más efectivas para mejorar la protección de la comunidad y contemplar la salvaguarda del medioambiente. Cuando las normas sociales toman en cuenta el diseño de políticas y especialmente, la legislación sobre RRD se combinan como impulsores de cambio. Las intervenciones por sí solas son menos efectivas que cuando se complementan con la participación comunitaria, la coordinación entre las instituciones o con incentivos que permiten la sostenibilidad de la implementación de la respuesta al desastre en el largo plazo y con enfoque sobre prevención y mitigación.

A pesar de los alcances sobre la política de RRD, es probable que la transición económica y política domine el marco de fortalecimiento, implementación y desarrollo de la Adaptación basada en Ecosistemas en la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático. Eso depende sobre todo de los alcances en temas de roles de las instituciones, especialmente a nivel local o de las organizaciones internacionales; y, del nivel de participación de la comunidad a medio de una información y comunicación efectiva.

Se recomienda la acción con los siguientes enfoques:

- **Revisión de la legislación y políticas sobre riesgo de desastre y adaptación al cambio climático** al fin de plantear una estructura institucional donde cada organismo tenga funciones y poderes claros, todos bajo la supervisión del órgano rector;
- **Puesta en marcha de proyectos piloto de base comunitaria** como menciona por ejemplo la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales que señala en particular el papel del Estado en la definición del valor de los servicios medioambientales prestados por los recursos nacionales (como la fijación del carbono o la estabilización del clima), así como pagar a los ciudadanos/as por la prestación de servicios de preservación de los bosques o de gestión del agua;

- **Mecanismos de coordinación y cooperación entre instituciones** que garanticen la coordinación intersectorial e interinstitucional, así como promover vínculos entre las instituciones que faciliten la investigación y comunicación. En este sentido, estos mecanismos deberán ser propuestos por el Poder Ejecutivo y aprobados por el Consejo Económico y Social y el Consejo de Cambio Climático;
- **Fortalecimiento de la cooperación con el Foro Nacional de Gestión de Riesgos y las competencias de los Ayuntamientos** para formular e implementar políticas, estrategias y acciones para la adaptación al cambio climático como prevé también el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de acuerdo con las directivas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de modo que ninguna política o normativa implementada por los Ayuntamientos vaya en contra de aquellas implementadas y regidas por este órgano;
- **Reforzar la participación de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, incluida la Cruz Roja Dominicana**, en los órganos de decisión para la RRD del Sistema Nacional a todos los niveles nacional, regional y municipal puesto que la legislación prevé funciones y responsabilidades sobre la prevención, preparación y actividades de mitigación de estos actores;
- **Fortalecer los consejos de veeduría y el Consejo Nacional de Cambio Climático** e impulsar foros ciudadanos llevados a cabo por los distintos Ayuntamientos y Distritos Municipales que permitan promover la discusión e innovación para adaptación al cambio climático, integrando así a las comunidades;
- **Promover campañas de información y de concienciación** dirigidas por el Ministerio de Educación en conjunto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el público en general respecto al cambio climático y su impacto en las islas del caribe y comunidades costeras;
- **Apoyo a iniciativas sostenibles o “verdes”** mediante la legislación, como las existentes en la Ley de Energías Renovables, o por incentivos fiscales donde se apoyen proyectos del sector privado.
- **Poner en práctica las medidas para asegurar los derechos básicos y reforzar la igualdad de género** que están planteadas en el Plan de Acción Género y Cambio Climático de la República Dominicana (PAGCC-RD), y combatir la desigualdad para que no se dejen de lado a las personas más vulnerables y se asegure su inclusión en las respuestas al cambio climático.



La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) es la mayor red humanitaria del mundo, con **192 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** y unos **14 millones de voluntarios**. Nuestros voluntarios están presentes en las comunidades antes, durante y después de una crisis o desastre. Trabajamos en los entornos más difíciles y complejos del mundo, salvando vidas y promoviendo la dignidad humana. Apoyamos a las comunidades para que se conviertan en lugares más fuertes y resistentes, en los que las personas puedan vivir de forma segura y saludable, y tengan la oportunidad de participar en la vida cotidiana, y saludables, y tengan oportunidades de prosperar.